

Guápiles, 14 de setiembre de 2022
CMSG-480-2022

Lic. Ronald Quiros
Compras publicas
Municipalidad de Pococí

Asunto: Compra directa de combustible

Estimado compañero:

Se solicita que se realice un contrato por la compra directa combustible para el departamento de Control Ambiental, para ser utilizado en los activos de aseo de vías y sitios públicos del cantón de Pococí. Este contrato se solicita realizar con Petróleos Delta Costa Rica S.A. Cedula 3-101-028782, ubicada en el distrito de Guápiles, costado Oeste de las oficinas de Municipalidad de Pococí, en acatamiento a la Ley de Contratación Administrativa No. 7794, en su Artículo 2 inciso d y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411, en su Artículo 139 inciso n. se indica.

"Artículo 2. Excepciones.

Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta Ley las siguientes actividades:

d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta Ley.”

“Artículo 139. Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.

La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la Republica:

n) Combustible: La compra de combustible en las estaciones de servicio.”

El contrato se realizará por lo siguiente.

Código presupuestario	Monto
02.01.01.02.01.01	∅1.000.000.00
Total	∅1.000.000.00

A. Consideraciones del contrato.

- 1) Será responsabilidad del proveedor de combustibles llevar el control del gasto en cuentas separadas para esta contratación. No se podrá suministrar combustible o lubricantes de este contrato a ningún vehículo que no pertenezca a la maquinaria indicada.
- 2) Es responsabilidad del contratista llevar los controles contables adecuados para no superar el monto contratado en retiros, y deberá en dicho momento dar acuse a la Municipalidad del estado del contrato y no abastecer más los equipos hasta que se renueve el contrato.
- 3) La Municipalidad de Pococi podrá solicitar en cualquier momento el detalle de las cuentas para este contrato al proveedor adjudicado, debiendo el proveedor enviar en no más de tres días el detalle de la compra realizada hasta el momento.
- 4) La gasolina, a suministrar deben ser de la mejor calidad existente en el mercado, según los reglamentos nacionales de calidad de combustibles vigentes.
- 5) Se utilizará una boleta de solicitud para tramitar el abastecimiento de combustibles o lubricantes y únicamente se podrá suministrar si la unidad

lleva su debida boleta, si se realiza el suministro sin la debida boleta esta unidad no se hará responsable del pago respectivo.

6) Para tramitar los pagos de facturas, el proveedor debe llevar las facturas cada semana a esta oficina, se permitirá un máximo de tres semanas anteriores, por lo tanto, cuando se tramite una factura con más de 3 semanas de dispensada no se realizará el pago de esta.

7) La Municipalidad de Pococi no se hace responsable de pagar facturas si el contrato se encuentra agotado y el proveedor continúa abasteciendo a las unidades municipales, a menos que se envíe una solicitud por escrito de parte del Coordinador de Control Maquinaria y servicios generales.

8) Los siguientes son los activos que se abastecerán de combustibles:

# ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA / MOD/ SERIE ACTIVO
1116	SOPLADORA	OLEOMAC
1121	MOTOGUADAÑA	OLEOMAC
1156	MOTOSIERRA MS660	STIHL
1224	MOTOSIERRA	TOPSON PRO
3415	MOTOGUADAÑA FS280	STIHL SN: 369665069
3417	MOTOGUADAÑA	SN: 188669725
3418	BOMBA DE TURBINA SR430	STIHL
3419	BOMBA DE TURBINA	
3421	SIERRA DE EXTENSION	
3425	MOTOGUADAÑA FS280	STIHL SN: 370176161
3426	MOTOGUADAÑA FS280	STIHL SN: 370176185
3427	CORTASETOS HS45	STIHL

3428	MOTOSIERRA MS250	STIHL
3429	PODADORA DE ALTURA MS194	STIHL
3472	INVERSOR (WELDING)	ELITE SIG220DV
3475	ESCALERA DE ALUMINIO	
3578	MOTOGUADAÑA FS280	
3597	MOTOGUADAÑA FS280	STIHL SN: 369475322
4200	TALADRO	INGCO SN: 20117600795
4202	METADO	SN: 00374420
0904	MOTOSIERRA	STIHL MS 260
0910	MOTOGUADAÑA	STIHL FS 450 SN: 177051574
0911	PODADORA DE EXTENSION	MOD: HT101 SN: 295095407
0941	SOPLADORA	STIHL
0982	MOTOGUADAÑA	OLEOMAC
1122	MOTOSIERRA 116	OLEOMAC
1123	SOPLADORA	EFCO
1193	SOPLADORA	STIHL
1194	PLANTA DE GASOLINA 6250AMPERIOS	FORD MOD: FG7750PE SN: FG180213-01-0133
3403	SOPLADORA	SHINDAIWA MOD: ED500 SN: 20007214
3416	MOTOGUADAÑA FS280	STIHL SN: 369475280
3424	MOTOGUADAÑA FS280	STIHL SN: 370176192
3431	SOPLADORA	STIHL BR 600 SN: 528536289
3473	MOTOGUADAÑA FS450	STILH SN: 188669728
3474	SIERRA MS250	
3477	ESCALERA DE ALUMINIO	CUPRUM
3478	GRUA ARTICULADA	HAULOTTE SN: 2075160-00004 MOD: HTA13P
3479	MOTOGUADAÑA	STIHL FS 280 SN: 369665070
3559	MOTOSIERRA MS250	STIHL
3575	MOTOGUADAÑA FS280	STIHL SN: 369475319



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinario@municipococi.go.cr/



El contratista deberá mantener los precios ofertados o variarlos de acuerdo con el ajuste de precios a nivel nacional dados por la entidad reguladora competente.

Se despide,

Mario Bolaños Martínez
Control maquinaria y servicios generales
Municipalidad de Pococí



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi